

## **Heladeras Fumigadas Argentinas | Informe de datos del SENASA sobre Agrotóxicos en vegetales que consumen más de 20 millones de personas.**

### **Fernando Cabaleiro**

En el marco de la celebración del Día de la Tierra - 22 de Abril y la Campaña Nacional por el fomento de la Agroecología promovida por varias organizaciones del país, desde Naturaleza de Derechos, el 17 de Abril de 2017, se interpuso una acción de amparo contra el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), a fin de que informe en relación a los agrotóxicos, sobre la inocuidad alimentaria de las frutas, hortalizas y verduras que se comercializan a través de los Mercados de Abasto de la Ciudad de Buenos, La Plata y General Pueyrredón (Provincia de Buenos Aires).

El organismo descentralizado y autoridad en materia de inocuidad alimentaria en Argentina, ante el concreto pedido de información administrativa realizado en el mes de Enero de 2017 había guardado absoluto silencio, motivando la presentación judicial en la justicia Contencioso Administrativo Federal.

Las autoridades del SENASA, habiendo tomado conocimiento de la acción de amparo interpuesta el día 21 de Abril de 2017 - sin que se haya practicado la notificación de la demanda judicial - decidieron brindar inmediatamente la información solicitada.

La información involucra a más de 20 millones de habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, Gran e interior de Buenos Aires, La Plata y Gran La Plata que consumen frutas, hortalizas y verduras, que llegan a través del canal de comercialización de los mencionados Mercados de Abasto.

### **Información solicitada al SENASA:**

Al SENASA se le solicitó la siguiente información:

- Los resultados obtenidos -en los últimos 5 años - en los controles realizados en el Mercado Central de Buenos Aires, Mercado regional del Partido de General Pueyrredón y Mercado Regional de La Plata y, en los demás lugares donde se hubiesen realizado por este organismo las inspecciones, de los siguientes productos 1.- Frutas ; 2.- Hortalizas; 3.- Verduras, 4.- Maíz, 5.- Soja, 6.- Girasol; 7.- Trigo y 8.- Arroz.
- La periodicidad de los controles, a los efectos de verificar la presencia de agroquímicos y toxicidad de los cultivos (herbicidas, insecticidas y fungicidas) y en su caso se detalle los agroquímicos hallados.
- Los respectivos límites máximos de residuos de agrotóxicos permitidos para cada uno de los productos y que el SENASA reconoce como parámetros de inocuidad alimentaria.
- Las medidas que se han implementado por el organismo en el caso de verificarse sistemáticamente excesos de residuos de agrotóxicos en los controles.

### **Antecedente en la Provincia de Buenos Aires.**

La solicitud de información al SENASA reconoce su motivación en el informe de la Dirección Provincial de Recursos Naturales del Organismo Provincial del Desarrollo Sostenible (OPDS), autoridad ambiental de la Provincia de Buenos Aires. Se trata de un trabajo realizado en el marco del Programa Gestión Ambiental en Agroecosistemas presentado a comienzos del año 2014 "Plaguicidas en el territorio bonaerense: información toxicológica, ecotoxicológica y comportamiento ambiental". En ese trabajo se hizo un relevamiento en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires sobre el uso de agrotóxicos en las distintas aéreas productivas.

El estudio da cuenta de la correspondencia entre los altos niveles de agrotóxicos hallados en todas las evaluaciones realizadas sobre las frutas, hortalizas y verduras con una falta absoluta de control de las autoridades sanitarias.

En efecto, en el propio documento, que emana de un organismo estatal, se reconoce que de un relevamiento realizado en los dos cordones más importantes de producción de hortalizas de hoja y fruto de la Provincia de Buenos Aires y de la Argentina (La Plata y General Pueyrredón): *"el grueso de los productores no cuenta con asesoramiento técnico y obtiene las recomendaciones para aplicar en los comercios del rubro... se suele aplicar una lógica en la que prevalece el menor precio del producto, por lo que tiende a aplicar fitosanitarios de acción más generalizada (piretroides, organofosforados y carbamatos) y peores efectos ambientales."*

### **LA RESPUESTA DEL SENASA.**

El SENASA accedió a brindar la información solicitada sobre los controles realizados en los últimos cinco años para detección de agrotóxicos en 1.- Frutas ; 2.- Hortalizas; 3.- Verduras, 4.- Maíz, 5.- Soja, 6.- Girasol; 7.- Trigo y 8.- Arroz.

Omitió dar información sobre la periodicidad de los controles y las medidas que ha implementado ante la verificación sistemática de excesos de residuos de agrotóxicos en los controles.

Los resultados de los muestreos son presentados en dos segmentos: 1) Consolidado Trienal 2011-13 y 2) Programa CREHA (Control de Residuos e Higiene en Alimentos de Origen Vegetal) creado por Resolución 458/12 del SENASA.

### **Muestreo de Consolidado Trienal 2011/13**

En este segmento los resultados se presentan con los casos positivos donde hubo detección de agrotóxicos. No se discrimina en qué registros hubo desvío de uso, es decir, cuando se utiliza una sustancia no autorizada para determinado producto y tampoco los casos donde los valores exceden el Límite Máximo de Residuo (LMR) fijado para el producto.

El total de controles realizados son 3381 con 1405 casos positivos donde se detectó residuos de agrotóxicos, ello es: **42% del total del muestreo.**

Si consideramos solo las frutas, hortalizas y las verduras, los controles fueron 1949 con 1219 casos positivos donde se detectó residuos de agrotóxicos, ello es: **63% del total del muestreo.**

Lo que se advierte es que **tanto para frutas, como hortalizas y verduras no se evaluó la presencia de Glifosato, Atrazina y Paraquat** que son los tres agrotóxicos, junto al 2,4-D, de mayor uso en toda la Argentina. El 2,4-d solo fue evaluado para el Limón, pomelo, mandarina y naranja. Y el Glifosato solo fue buscado en las muestras de Soja, maíz, trigo y mani.

También se apunta que no fueron evaluados algunos productos de consumo significativo como la berenjena, repollo, remolacha, brócoli y pepino.

El total de principios activos hallados en las muestras asciende a 52. Considerando la clasificación toxicológica vigente en la Argentina, 11 son Banda Verde, 19 Banda Amarilla, 9 Banda Azul y 7 Banda Roja, en este último segmento, se encuentran el Metil Azinfos y Metamidofos prohibidos - por Resolución 149/2016 del SENASA - a partir del 1 de Julio de 2016. La lista se completa con 4 principios activos no autorizados para su uso en la Argentina, ellos son: Diazinón, Aldicarb, Acrinatrina y Hexaconazole, y 2 que fueron prohibidos: DDT y Endosulfan.

Los 10 agrotóxicos de mayor presencia en todas las muestras son en orden de mayor a menor: Clorpirifos, Deltametrina, Cipermetrina, Endosulfan, Lambdacialotrina, Imidacloprid, Carbendazim, Pyremethanil y Diclorvos.

Los resultados por productos de este segmento los presentamos en una escala de mayor a menor de casos positivos detectados con agrotóxicos. Cada sustancia va con el color de su clasificación toxicológica; para la determinación del color de la Banda se consideró la prevaleciente:

En esta primera tanda advertimos los siguientes desvíos de uso, ello es, agrotóxicos que no deben ser aplicados en estos productos, sin embargo fueron hallados. En Manzana: Metil Azinfos; en Pera: Metil Azinfos y Metidation; en Frutilla: Aldicarb, Endosulfan y Carbofuran.

En este grupo **los desvíos de uso** encontrados son: en Mandarina: Pirimicarb; en Rucula: Endosulfan, DDT, Diazinón y Metamidofos; en Lechuga: Clorpirifos y Procimidone; en Apio: Carbofuran, Metamidofos, Procimidone, Diazinon, Endosulfan y Bifentrin.

**Los desvíos de uso** encontrados son: en Naranja: Difenconazole y Azoxistrobina; en Tomate: Endosulfan; en Limón: Carbaril y Pyraclostrobin ; en Acelga/Espinaca: Diclorvos, Endosulfan, Metamidofos y Dimetoato; en Trigo: Diclorvos y Endosulfan; en Banana: Carbaril, Pyrimethanil, Bifentrin,

En este último grupo, **los desvíos de uso** son los siguientes: en Maíz: Diclorvos y Endosulfan, en Girasol: Diclorvos y Endosulfan, en Arroz: Clorpirifos Metil, Diclorvos y Endosulfan

#### **Referencias:**

#### **PLAN CREHA 2014/16**

El segundo segmento se relaciona con el periodo 2014-2016 y considera como positivos solo los casos donde se detectaron agrotóxicos por encima de los Límites Máximos de Residuos. Esto nos indica que en las muestras donde se hallaron residuos de agrotóxicos solo generaron un tratamiento de visibilización y de registro, si las cantidades encontradas superaron el LMR para cada biocida en particular. No obstante en los casos que dio negativo **no significa necesariamente que no se hayan detectado agrotóxicos, muy por el contrario** del total del muestreo surge que solo dos (2) **productos se mostraron libres de agrotóxicos en todos los controles: el zapallo y la frambuesa.**

**Por lo tanto esta nueva presentación de los resultados no implica que la situación sea distinta a la del segmento de muestras del periodo 2011-13 en cuanto a la consideración positiva o negativa de detección de agrotóxicos.**

El total de muestras sometidas a análisis en el plan CREHA fueron 3436, repartidas en 37 productos, con 249 casos positivos donde se hallaron agrotóxicos por encima del LMR. Ello representa un 7% del total de las muestras, que para el organismo estatal, no son aptas para el consumo humano.

Se observa que las muestras obtenidas para este periodo no han sido representativas ni proporcionales. Así se puede apuntar que la banana, el kiwi y las frutas secas suman 1019 muestras extraídas (de 3436 muestras de todos los productos), o sea un 30 %, con 20 casos positivos por encima del respectivo LMR. Es claro que en ese método aplicado, hay un ardid del SENASA para distorsionar los resultados.

Por lo tanto, si no se contabilizan estos tres productos que distorsionan los resultados finales, el muestreo comprendería 2417 controles distribuidos en 34 productos (con una representación proporcional), presentando 229 casos positivos por encima de lo permitido, es decir un 9 % del total.

Del muestreo en general se advierte la existencia de varios desvíos de uso como los encontrados en el primer segmento. La Pera, Manzana y Apio son los productos con mayor cantidad de sustancias tóxicas detectadas.

Los productos con mayores casos de muestras que superan los límites máximos de residuos de agrotóxicos son: Lechuga 42 sobre 223 controles, Apio 35 sobre 55, Mandarina 23 sobre 395, Frutilla 20 sobre 48, Zanahoria 5 sobre 8, Cereza 6 sobre 13, Pimiento 3 sobre 6, y Acelga: 27 sobre 234.

### **DISCUSIÓN SOBRE LOS LMR.**

Consideramos que corresponde realizar una discusión jurídica de los límites máximos de residuos (LMR) de agrotóxicos, dado que se han fijado bajo criterios secretos y muy probablemente sin sustento científico. En efecto, el acto administrativo del Estado que los fija (Resolución 934/2010 del SENASA), no expresa en los antecedentes la motivación y la causa para el establecimiento del valor, no superando así el test de razonabilidad.

En realidad, los LMR son una construcción política, no científica, al igual que los principios de equivalencia sustancial y coexistencia de los Órganos Genéticamente Modificados OGM, como así también, las nefastas Buenas Prácticas Agrícolas. Un combo de abstracción y legitimación, avalado lamentablemente por la misma FAO, que ha servido – y sirve - al Agronegocio para mantener el uso de los agrotóxicos y los OGM en el sistema agroalimentario y como contrapartida, omitir una evaluación de riesgos integral y materialmente amplia.

La creación y fijación de los LMR muestran una clara incoherencia del Estado. Pues por un lado, se establece un valor de los LMR para cada agrotóxico; según el cual, el consumo diario de un alimento con un residuo químico que no supere el LMR fijado, es una garantía de inocuidad alimentaria. Pero por otro lado, el Estado omite deliberadamente evaluar los efectos de una exposición crónica a los agrotóxicos, a través del consumo de alimentos contaminados con dichas sustancias, como así también los efectos sinérgicos en razón de que un mismo producto puede contener residuos de varios químicos. Por ejemplo, en el caso de la Manzana se pueden hallar residuos de hasta 15 principios activos de agrotóxicos, ese valor final de residuos que acumula a todas las sustancias detectadas, genera un nuevo caso de análisis, que conforme surge de la reglamentación, el Estado no ha sometido a evaluación.

**Dicho de otro modo: los valores de LMR fueron establecidos sin haberse evaluado los efectos crónicos, cancerígenos y sinérgicos de los agrotóxicos.** Entonces, qué seguridad hay sobre la seguridad de los LMR?. Ninguna. Sobre qué información científica pública y sometida a discusión se realizaron ?. Se desconoce. Toda una situación de riesgo inaceptable para los consumidores.

### **HACIA ADELANTE.**

No obstante los datos previos de una realidad que venía siendo evidenciada en informes parciales del propio SENASA, en el trabajo del año 2014 "*Plaguicidas en el territorio bonaerense: información toxicológica, ecotoxicológica y comportamiento ambiental*" del Organismo Para el Desarrollo Sostenible (OPDS) de la Provincia de Buenos Aires y en las investigaciones de la Universidad de La Plata: "*Plaguicidas. Los condimentos no declarados*" - Espacio Multidisciplinario de Interacción Socio Ambiental (EMISA); la información brindada por el organismo estatal, nos exhibe un escenario de gravedad significativa. No es nuestra intención alarmar, sino todo lo contrario, actuar desde la praxis en el campo jurídico – que es

lo nuestro - en una construcción de un conocimiento que materialice que la agricultura y el modelo de producción de alimentos impuesto por el Agronegocio, es incompatible con el paradigma ambiental constitucional. Y provocar e instar un cambio definitivo del mismo.

Desde ese prisma se elaborarán y ejecutarán todas las acciones concretas: legales, de exhortación, legitimación y visibilización, para garantizar eficaz y materialmente el derecho a la alimentación adecuada.

El pedido de información al SENASA forma parte del derrotero de un plan de trabajo que tuvo su inicio el primer día del mes de Febrero de 2017. Ese primer paso fue dado y ya tuvo su respuesta. Ahora se sabe cuál es la información que posee el Estado y su reconocimiento (y también su desidia). **A partir de este blanqueo de datos comienza una estricta vigilancia popular del derecho a la alimentación adecuada en la Argentina.**

Inmediatamente corresponde desandar en acciones concretas, que ya están trabajadas en varias líneas, con un principal objetivo de exhortar a las autoridades a la construcción de una política agroalimentaria con metas precisas y escalonadas para avanzar hacia el abandono progresivo y sostenido del uso de agrotóxicos en la producción de frutas, hortalizas, verduras y en todo el proceso de producción de alimentos y materias primas de la cadena alimenticia. Así también, abandonar el uso de todos los OGM, no solo los tóxicos dependientes sino también los que llevan insertos la toxina BT que hacen resistentes a los cultivos ante la microfauna enemiga natural; ya que esta comprobado, que ambos tipos, representan un riesgo de daño grave e irreparable a la salud humana y la biodiversidad biológica.

A la par de ello, es necesario exigir la implementación de un plan de fomento y promoción de las prácticas agroecológicas, cuya viabilidad y factibilidad son absolutamente posibles y necesarias, tal como lo reconoce la Relatoría Especial del Derecho Alimentación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su reporte del presente año, en el mes de Marzo del corriente año, ante el Consejo de Derechos Humanos.

#### **ACCIONES CONCRETAS:**

En razón de los datos obtenidos, las próximas acciones concretas en la materia, son:

- Solicitar al SENASA **que informe detalladamente cuales son las cantidades de agrotóxicos hallados sobre cada producto.** Asimismo **que informe los estudios científicos que se han considerado en la fijación del valor de los LMR para cada agrotóxico en relación a cada uno de los productos controlados.**
- Exigir que **se evalúen en todos los productos incluidos en el CREHA** los residuos de los agrotóxicos: **Glifosato, Paraquat y Atrazina;** e incluir en el muestreo a los siguientes productos: **berenjena, repollo, remolacha, brócoli y pepino.**
- Atento a que se han detectados en los controles agrotóxicos **inhibidores de las colinesterasas, se exhortará administrativamente al SENASA – como paso previo a la vía judicial - a que prohíba totalmente su uso en frutas, hortalizas, verduras, oleaginosas, cereales y arroz.**
- **Remitir al ANMAT el informe del SENASA** y denunciar la gravedad de la situación que afecta a los alimentos elaborados con materias primas de origen vegetal contaminadas con agrotóxicos.
- **Solicitar al ANMAT información sobre los controles de agrotóxicos** que dicho organismo haya **realizado, en los últimos 5 años, en todos los alimentos que reconozcan como materia prima los productos de origen vegetal analizados en el informe del SENASA.**
- **Exhortar tanto al ANMAT y el SENASA a fin de que se implemente el etiquetado tóxico, donde se detalle si tal producto fue sometido al uso de agrotóxicos e indique cuáles han sido aplicados. El consumidor al momento de prestar el consentimiento de consumo debe contar con la información detallada.**

- **Poner en conocimiento a todas las grandes cadenas de comercialización el informe del SENASA y advertirles que los productos que comercializan muy probablemente están contaminados con agrotóxicos** y que por ello, son responsables solidarias. Se las **conminará al etiquetado tóxico**, bajo el amparo del derecho del consumidor a la información veraz.
- **Exhortar a nivel provincial y nacional la implementación de un programa de reducción de uso de agrotóxicos en el sistema agroalimentario**, considerando los lineamientos del Programa Nacional de Reducción de Agrotóxicos (PRONARA) elaborado en Brasil por la Campaña Permanente contra los Agrotóxicos y por la Vida.
- **Articulación regional a nivel América del Sur para exhortar** a las autoridades del UNASUR y los representantes del PARLASUR, **la elaboración de un programa de reducción de uso de agrotóxicos en América del Sur.**
- **Analizar la perspectiva penal sobre las responsabilidades y omisiones de los funcionarios públicos.**
- **Militar, transmitir y visibilizar el Reporte de la Relatoría del Derecho a la Alimentación de la ONU presentado, en el mes de Marzo de 2017, al Consejo de Derechos Humanos. Se trata, a nuestro criterio, del documento jurídico más importante de los últimos 20 años contra el modelo del agronegocio y a favor de un proceso agroalimentario que abandone el uso de agrotóxicos y semillas genéticamente modificadas.**
- **Y lo más importante, empezar por nosotrxs mismxs, desde cada lugar, tratar de adquirir las frutas, hortalizas y verduras en las ferias campesinas, mercados comunitarios o directamente a los productores que ofrecen alimentos que no fueron sometidos a los agrotóxicos, para promover y consolidar una red de comercialización responsable y fraternal fuera del sistema de las grandes cadenas supermercadistas que son las principales causantes de la mercantilización de los alimentos. Porque debe entenderse que la denuncia y la lucha contra el agronegocio, también es contra el sistema capitalista y extractivista.**